

GRADO DE SATISFACCIÓN/ CORTESÍA EN EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES	Valor medio obtenido en la encuesta anual de satisfacción de la ciudadanía en relación a la amabilidad y cortesía del PERSONAL del COMEDOR del Centro de Día para Mayores	Valor medio: 4,52 sobre 5	Que el valor medio será igual o superior a 4
MENÚ PERSONALIZADO	Informe de los diferentes tipos de menús	Existencia de varios tipos de menús	Existencia de menús personalizados en relación con las características propias del usuario
DISPONIBILIDAD COMEDOR CENTRO DE DÍA PARA MAYORES Y COMEDOR SOCIAL	Nº de comidas diarias en días laborables no festivos	Hasta 500 comidas: • Hasta 400 comidas (comedor social) • Hasta 100 Centro de Día para Mayores	Hasta 500 comidas: • Hasta 400 comidas (comedor social) • Hasta 100 Centro de Día para Mayores
DISPONIBILIDAD REPARTO DE COMIDA USUARIOS DEL SAD	Nº de comidas los 365 días del año, festivos incluidos	Hasta 100	Hasta 100

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VII) Que con fecha 16 de febrero, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio del Centro de Día San Francisco-Comedor Social.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VIII) Que la Carta de Servicios del Centro de Día San Francisco-Comedor Social se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 16 de marzo ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios del Centro de Día San Francisco-Comedor Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo